



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 Escritura No.

2
3 HECTOR VALLEJO DELGADO
4 NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

0000001

5
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
7 LA COMPAÑÍA

8 EDUCATIONAL SERVICES INCORPORATED RIALENICK
9 S.A,

10 QUE OTORGAN

11 INGENIERO OLIVER RICARDO DAVILA ROSERO Y
12 PAOLA KATHERINE DAVILA ROSERO

13 CUANTIA: USD 11.700,00

14 Di 4 Copias

15 drg

16 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
17 República del Ecuador, hoy día miércoles catorce (14) de
18 Noviembre del año dos mil doce, ante mí, DOCTOR HECTOR
19 VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL
20 CANTON QUITO, comparece el señor: Ingeniero OLIVER
21 RICARDO DAVILA ROSERO; divorciado, y la señora PAOLA
22 KATHERINE DAVILA ROSERO; casada, en sus calidades de
23 Gerente General y representante legal y Presidente de la
24 Compañía EDUCATIONAL SERVICES INCORPORATED
25 RIALENICK S.A, conforme nombramientos que se adjuntan como
26 documentos habilitantes. Los comparecientes declaran ser de
27 nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, domiciliados en el
28 Distrito Metropolitano de Quito, de profesión Ingeniero y

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 Empleada Privada respectivamente civilmente capaces ante la ley
2 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de
3 haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyo número se anota al
4 final de este instrumento y copia fotostática debidamente
5 certificada por mí, agrego a este instrumento; libre y
6 voluntariamente me pide que eleve a escritura pública el
7 contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el
8 siguiente: SEÑOR NOTARIO En el protocolo de escrituras
9 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el
10 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
11 EDUCATIONAL SERVICES INCORPORATED RIALENICK
12 S.A; al tenor de las cláusulas que siguen: PRIMERA.- EL
13 COMPARECIENTES. Comparecen a suscribir el presente
14 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
15 EDUCATIONAL SERVICES INCORPORATED RIALENICK
16 S.A; el señor Ing. OLIVER RICARDO DAVILA ROSERO;
17 mayor de edad, divorciado, Ingeniero en su calidad de Gerente
18 General y representante legal de la compañía y la señora PAOLA
19 KATHERINE DAVILA ROSERO; mayor de edad, casada,
20 Empleada Privada, en su calidad de Presidente de la Compañía
21 EDUCATIONAL SERVICES INCORPORATED RIALENICK
22 S.A; de conformidad con los nombramientos que se acompaña.
23 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, con
24 domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito,
25 legalmente capaces para contratar. SEGUNDA.- DE LOS
26 ANTECEDENTES.- A) La Compañía EDUCATIONAL
27 SERVICES INCORPORATED RIALENICK S.A; fue
28 constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



1 Cuadragésima del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa; el
2 diecinueve de Julio del dos mil cinco. La escritura fue inscrita
3 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, tomo 136, el día
4 treinta de Agosto del dos mil cinco. B) La Junta General
5 Ordinaria y Universal de accionistas de la Compañía 0000002
6 EDUCATIONAL SERVICES INCORPORATED RIALENICK
7 S.A.; en sesión del treinta y uno de Mayo del dos mil doce,
8 cuya acta se agrega a esta escritura como habilitante, resolvió por
9 unanimidad autorizar al Gerente General y Presidente, proceder al
10 aumento de capital mediante la capitalización de la utilidad no
11 distribuida del año dos mil once, por un total de USD. 11.700
12 dólares americanos, valor que sumando al capital anterior da un total
13 de USD. 12.500 dólares americanos. Reformar los estatutos sociales,
14 modificando los artículos Quinto y Clausula Cuarta, debiendo
15 protocolizar el acta con el detalle de integración de capital,
16 marginarse e inscribirse en el Registro Mercantil Cantonal, de todo
17 lo cual se comunicara a la Superintendencia de Compañías
18 acompañando una copia certificada de la escritura debidamente
19 protocolizada con la documentación pertinente. TERCERA.- DE
20 LA DECLARACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL. Con estos
21 antecedentes y en cumplimiento con la resuelto en la Junta General
22 Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
23 EDUCATIONAL SERVICES INCORPORATED RIALENICK
24 S.A.; en sesión del treinta y uno de Mayo del dos mil doce,
25 comparecemos ante usted y declaramos bajo nuestro juramento y
26 responsabilidad lo que sigue: A) La Compañía EDUCATIONAL
27 SERVICES INCORPORATED RIALENICK S.A.; acordó
28 proceder al aumento de capital mediante la capitalización de la

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 utilidad no distribuida del año dos mil once, por un total de USD.
2 11.700 dólares americanos, valor que sumando al capital anterior da
3 un total de USD. 12.500 dólares americanos. Dividido en doce mil
4 quinientas acciones de un dólar americano cada una (USD 1,00).
5 Nominativas, ordinarias e indivisibles. Valores que les corresponde
6 a los actuales accionistas a prorrata de su participación accionaria,
7 de conformidad con el cuadro de suscripción y pago que queda
8 estructurado. B) La Junta General Ordinaria y Universal de
9 Accionistas de la Compañía EDUCATIONAL SERVICES
10 INCORPORATED RIALENICK S.A; faculto al Gerente General
11 y Presidenta en caso de existir, el negociar las fracciones de
12 participaciones existentes, a fin de que el cuadro de suscripción de
13 aumento de capital, se completen en participaciones de un dólar
14 americano cada una. C) Así mismo se resolvió anular los títulos de
15 acciones anteriores y proceder a la emisión de nuevos títulos. Con
16 fundamento en el Art. 10 del Reglamento, sobre el procedimiento
17 de aumento de capital suscrito, dentro del cupo autorizado, en mi
18 calidad invocada, me comprometo comunicar a la Superintendencia
19 de Compañías, el aumento de capital suscrito y pagado, remitiendo
20 copia certificada de la escritura pública, dentro del plazo previsto,
21 previo el cumplimiento de todas las formalidades legales.
22 CUARTA. DE LA REFORMA DE ESTATUTOS. De conformidad
23 con las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y
24 Universal de accionistas de treinta y uno de Mayo del dos mil
25 doce, se acordó reformar los artículos Quinto y Clausula Cuarta de
26 los estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán:
27 ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- " El capital suscrito y pagado
28 es de doce mil quinientos dólares de estados unidos de América



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 (USD. 12.500), dividido en doce mil quinientas acciones de un
2 dólar americano cada una (USD 1,00) nominativas, ordinarias e
3 indivisibles , están numeradas del cero cero cero cero uno (00001)
4 al doce mil quinientos inclusive (USD. 12.500). CLAUSULA
5 CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: El capital suscrito y
6 pagado es de doce mil quinientos dólares de estados unidos de
7 América (USD. 12.500), en la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	CAPITAL TOTAL
OLIVER RICARDO DAVILA ROSERO	40	585	625
MANGLIO ORLANDO DAVILA GOMEZ	320	4680	5000
PAOLA KATHERINE DAVILA ROSERO	200	2925	3125
SEBASTIAN DAVILA ROSERO	200	2925	3125
PABLO ORLANDO DAVILA ROSERO	40	585	625
TOTALES:	800,00	11.700	12.500,00

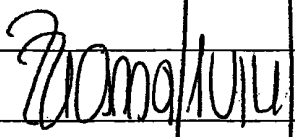
18
19 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
20 y las que fueren necesarias para la plena validez de este
21 instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el DOCTOR
22 CARLOS YANEZ MACHADO, con matrícula profesional
23 número diez mil ciento ocho del Colegio de Abogados de
24 Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública para los
25 fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente
26 escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos
27 legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento
28



DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

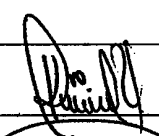
NOTARIO 35

1 íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en
2 todo su contenido y manifestando su conformidad, firma conmigo
3 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4 
5
6 ING. OLIVER RICARDO DAVILA ROSERO

7 GERENTE GENERAL

8 C.C. 17117 0238-9

9 
10
11 SRA. PAOLA KATHERINE DAVILA ROSERO

12 PRESIDENTE

13 C.C. 171858864-1

14
15 EL Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

16 Documentos Habilitantes.-

17 HECTOR VALLEJO DELGADO
18 NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE VOTACIÓN

N. 171853864-1

CELULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA ROSERO
PAOLA KATHERINE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SANTIAGO JAVIER
VALAREZO GUERRERO




00000004

EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. TERAPIA FISICA

V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA GOMEZ MANGLIO ORLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSETO SANCHEZ HERLINDA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-18




DIRECTOR GENERAL

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
171858864-1 131 - 0060

DAVILA ROSERO PAOLA KATHERINE
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO COTOCOLLAO
DUPLICADO USD: 9
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00043
2982434 23/07/2012 15:37:21
2982434

14 NOV. 2012

Quito, a

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es una copia fiel del ORIGINAL que hubiese sido devuelto

NOTARIO 35
VALLEJO
NOV 15

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA ROSERO OLIVER RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SABERIAS
FECHA DE EMISIÓN: 17/02/05-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado

1711702389-3




INSTRUMENTO DE REGISTRO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

1711702389

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA ROSERO MANUEL DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSETO S. HERLINDA FARIAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-18

Manuel Davila

Rosero



Rosero

Quito, a 14 NOV. 2012
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es una COPIA
DEL ORIGINAL exhibido se del caso

R. Vallejo

HECTOR VALLEJO
NOTARIO 83

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

254-0060
NÚMERO

1711702389
CÉDULA

DAVILA ROSERO OLIVER RICARDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

COTACOLLAO

COTACOLLAO

PARRQUIA

ZONA

F. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

Quito, 27 de septiembre del 2010

Señorita
Paola Katherine Dávila Rosero
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el 27 de septiembre del 2010, usted ha sido designada para cumplir las funciones de **PRESIDENTA** de la compañía **EDUCATIONAL SERVICES INCORPORATED RIALENICK S.A.**, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

Usted ejercerá las facultades establecidas en el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales.

La compañía **EDUCATIONAL SERVICES INCORPORATED RIALENICK S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de julio del 2005 en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de agosto del 2005.

Atentamente,


Oliver Ricardo Dávila Rosero
GERENTE GENERAL
C.I. 171170238-9

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- Quito, 27 de septiembre del 2010.


Paola Katherine Dávila Rosero
PRESIDENTA
C.I. 1718588641

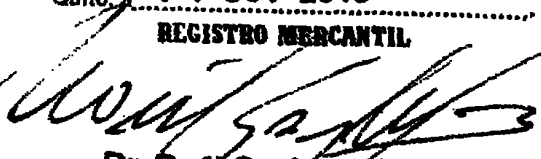
... queda inscrito el presente
documento bajo el No. **12451** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, **11 OCT 2010**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raul Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Quito, 27 de septiembre del 2010

Señor Ingeniero
Oliver Ricardo Dávila Rosero
Ciudad.-

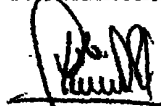
De mi consideración:

De conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el 27 de septiembre del 2010, usted ha sido reelegido y designado para cumplir las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EDUCATIONAL SERVICES INCORPORATED RIALENICK S.A.**, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

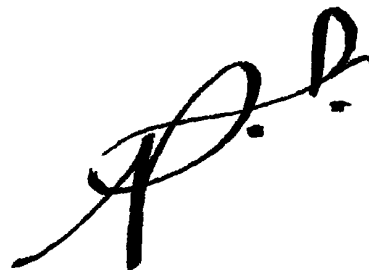
De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía.

La compañía **EDUCATIONAL SERVICES INCORPORATED RIALENICK S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de julio del 2005 en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de agosto del 2005.

Atentamente,



Paola Katherine Dávila Rosero
PRESIDENTA
C.I. 1718388641



ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- Quito, 27 de septiembre del 2010.



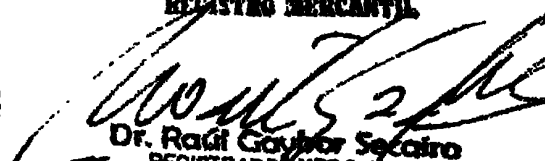
Oliver Ricardo Dávila Rosero
GERENTE GENERAL
C.I. 171170238-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **12452** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **11 OCT 2010**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Goybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000006

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA EDUCATIONAL SERVICES INCORPORATED RIALENICK
S.A.
No. 010**

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de Mayo del 2012, a las 12H00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Jorge Juan 144 y Cuero y Caicedo, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía EDUCATIONAL SERVICES INCORPORATED RIALENICK S.A. Con la concurrencia de los señores Ing. OLIVER RICARDO DAVILA ROSERO con el 5 % de acciones; MANGLIO ORLANDO DAVILA GOMEZ con el 40 % de acciones, PAOLA KATHERINE DAVILA ROSERO con el 25 % de acciones, SEBASTIAN DAVILA ROSERO con el 25 % de acciones y PABLO ORLANDO DAVILA ROSERO con el 5 % de acciones los cuales representan el 100% del capital social de la compañía:

Preside la reunión, la señora PAOLA KATHERINE DAVILA ROSERO y actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario de la compañía del año 2011;
- 2.- Conocer y aprobar el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos de año 2011;
- 3.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales;
- 4.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos

De inmediato la presidencia puso a consideración de los accionistas el orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los accionistas por unanimidad

Seguidamente, la Presidencia dispuso tratar el primer punto del orden del día: " Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario de la compañía del año 2011". El Gerente General de la compañía dio lectura de su informe sobre el ejercicio económico del 2011, informe que fue aprobado y hecho suyo por los accionistas MANGLIO ORLANDO DAVILA GOMEZ; PABLO ORLANDO DAVILA ROSERO y SEBASTIAN DAVILA ROSERO en sesión de 31 de Mayo del 2012; en horas de la mañana. Los señores administradores Ing. OLIVER RICARDO DAVILA ROSERO; Gerente General y la señora PAOLA KATHERINE DAVILA ROSERO, Presidente y accionistas de la compañía, se abstienen de votar por cuanto está prohibido de conformidad con lo establecido en el numeral 1 e inciso del párrafo innumerado artículo 243 de la Ley de Compañías, el mismo que fue precedido por el informe del comisario de la compañía.

Luego, se pasó a tratar el segundo punto del orden del día: "Conocer y aprobar el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del año 2011; Previa deliberación los balances fueron aprobados y hecho suyo por el accionista señores MANGLIO ORLANDO DAVILA GOMEZ; PABLO ORLANDO DAVILA ROSERO y FRANKLIN SEBASTIAN DAVILA ROSERO. Los señores administradores Ing. OLIVER RICARDO DAVILA ROSERO; Gerente General y la señora PAOLA KATHERINE DAVILA ROSERO, Presidente y accionistas de la compañía, se excluyen de votar por cuanto está prohibido de conformidad con lo establecido en el numeral 1 e inciso del parágrafo innumerado artículo 243 de la Ley de Compañías, el mismo que fue precedido por el informe del comisario de la compañía.

A continuación, se pasó a tratar el tercer punto del orden del día: " Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales del año 2011 Los accionistas en forma unánime acordaron aceptar la sugerencia del Gerente General, proceder al aumento de capital mediante la capitalización de la utilidad no distribuida por un total de USD. 11.700 dólares americanos, valor que sumando al capital anterior da un total de USD. 12.500 dólares americanos. Aumento de capital que lo hacen de conformidad con lo establecido en el artículo 183 numeral 3 del la Ley de Compañías.

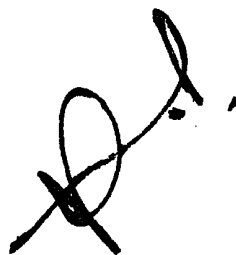
A continuación, se pasó a tratar el cuarto punto del orden del día: Conocer y resolver sobre el aumento de capital; reforma de estatutos; " El Presidente de la Compañía dio lectura sobre la recomendación que hiciera el Gerente General de la Compañía esto es proceder al aumento de capital mediante la capitalización de la utilidad no distribuida por un total de USD. 11.700 dólares americanos, valor que sumando al capital anterior da un total de USD. 12.500 dólares americanos. Aumento de capital que lo hacen de conformidad con lo establecido en el artículo 183 numeral 3 del la Ley de Compañías.

La junta facultó al Gerente General y Presidente negociar las fracciones de acción existentes, a fin de que en el cuadro de suscripción que se anexa, se completen acciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una, además la Junta resolvió que los títulos de acciones anteriores se anulen y se emitan nuevos títulos como consecuencia del aumento de capital.

En virtud del aumento de capital se reforma los artículos Quinto y Clausula Cuarta de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- " El capital suscrito y pagado es de doce mil quinientos dólares de estados unidos de América (USD. 12.500), dividido en doce mil quinientas acciones de un dólar americano cada una (USD 1,00) nominativas, ordinarias e indivisibles , están numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al doce mil quinientos inclusive (USD. 12.500).

CLAUSULA CUARTA .- INTEGRACION DE CAPITAL: El capital suscrito y pagado es de doce mil quinientos dólares de estados unidos de América (USD. 12.500), en la siguiente manera:

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'P' followed by a horizontal stroke and a small dot.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	CAPITAL TOTAL
OLIVER RICARDO DAVILA ROSERO ✓	40 ✓	585 ✓	625 ✓
MANGLIO ORLANDO DAVILA GOMEZ ✓	320 ✓	4680 ✓	5000 ✓
PAOLA KATHERINE DAVILA ROSERO ✓	200 ✓	2925 ✓	3125 ✓
SEBASTIAN DAVILA ROSERO ✓	200 ✓	2925 ✓	3125 ✓
PABLO ORLANDO DAVILA ROSERO ✓	40 ✓	585 ✓	625 ✓
TOTALES:	800,00	11.700	12.500,00

00000007

Los accionistas autorizan al Gerente General y Presidente para que protocolice el acta de junta en una Notaría, haciendo constar bajo juramento el detalle de la integración del capital, esto es, lo que suscribe y paga cada uno de los accionistas y la forma de pago; luego, comunique de este acto a la Superintendencia de Compañías, adjuntando copia certificada del acta debidamente protocolizada, marginada e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón.

Habiéndose tratado los puntos la presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los accionistas quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 15h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión, disponiendo que por Secretaría se incorpore al expediente los informes, copia del balance general y sus anexos, lista de asistentes y copia certificada del acta.

Los accionistas autorizaron al Presidente y Gerente General - Secretario de la compañía para que suscriban el acta firmando a continuación los accionistas para la legalización de la junta.

DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

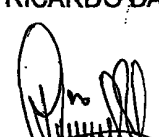
SRA. PAOLA KATHERINE DAVILA ROSERO
PRESIDENTE

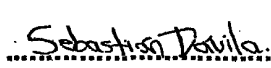
ING. OLIVER RICARDO DAVILA ROSERO
GERENTE GENERAL

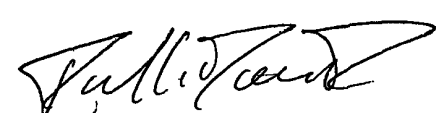
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDUCATIONAL SERVICES
INCORPORATED RIALENICK S.A. EL 31 DE MAYO DEL 2012.**


Ing. OLIVER RICARDO DAVILA ROSERO


SR. MANGLIO ORLANDO DAVILA GOMEZ

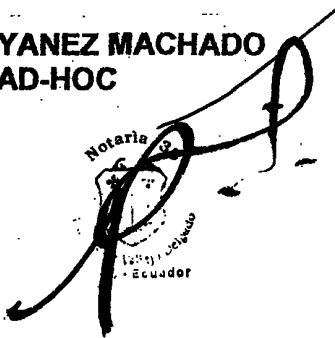

SRA. PAOLA KATHERINE DAVILA ROSERO


SR SEBASTIAN DAVILA ROSERO.


SR. PABLO ORLANDO DAVILA ROSERO

El Secretario Ad-hoc, que certifica.


**DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC**


Notario
Ecuador

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EDUCATIONAL SERVICES
CORPORATED RIALENICK S.A .- Firmada y sellada en ocho fojas

útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.

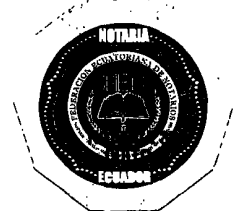
VALLEJO DELGADO
JO 35 DEL CANTON QUITO

ALLEJO DELGADO
35 DEL CANTON QUITO



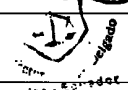
HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



0000008

1 ZON: En esta fecha tome nota al margen de la matriz de
2 la escritura de aumento de capital de la Compañía EDUCATIONAL
3 SERVICES INCORPORATED RIALENICK S.A; otorgada ante
4 mí el catorce de noviembre del dos mil doce, de la Resolución
5 número SC.IJ.DJC.Q. 13.000185, otorgada por la Superintendencia
6 de Compañías el doce de enero del dos mil trece. Quito, a dieciséis
7 de enero del dos mil trece.

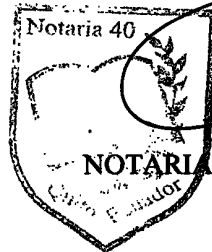
8
9
10 
11
12  **HECTOR VALLEJO DELGADO**

13 **NOTARIO 35**



ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.000185, dictada el doce de enero del presente año, por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de EDUCATIONAL SERVICES INCORPORATED RIALENICK S. A., otorgada el catorce de noviembre del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el diecinueve de julio del dos mil cinco.- Quito, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil trece.-

0000010



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



Registro Mercantil de Quito

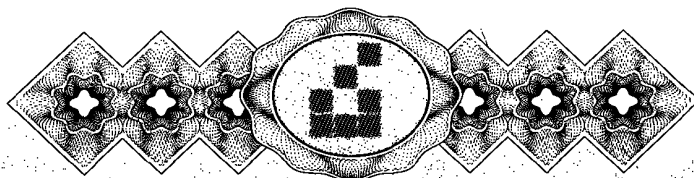


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.13. CERO CERO CERO CIENTO OCHENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 12 de enero del 2.013, bajo el número **375** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2219 del Registro Mercantil de treinta de agosto del año dos mil cinco, a fs 1913, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EDUCATIONAL SERVICES INCORPORATED RIALENICK S. A.**", otorgada el 14 de noviembre del 2.012, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO DELGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **3312**.- Quito, a veinticinco de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-

Resp.:_____



Nº 0005411

IMP. IOM. 00